



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 19 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani de fecha 19 de noviembre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani y la asistencia de los señores Regidores: Gabriel Ccahuana Yucra, Sofia Halanocca Ríos, Joel Halanocca Aroni, Ruth Lizbeth Phoccohuanca Puma, Efraín Luciano Aguilar Chura, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordantes con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5775 que contiene el oficio Multiple N° 113-2024-A-MDC-C de fecha 15 de noviembre del presente año, presentado por el Abog. Bernardino Ticona Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Combapata, invita a participar en los actos conmemorativos por el CXII (112) Aniversario de creación política del Distrito de Combapata, en fecha 22 de noviembre de 2024;

Que, mediante acuerdo de concejo N° 109- 2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO de fecha 22 de octubre de 2024, en su artículo primero se aprueba el viaje del señor alcalde a la ciudad de Lima con la finalidad de acudir al MEF parara gestionar presupuesto para la construcción del CCSS de Occobamba, asistir a la Oficina de Programación Multianual del MINSa, visita a AGRORUAL para gestionar los riegos de antahuire y Chectuyoc, acudir a PROVIAS DESCENTRALIZADO, para realizar gestiones para la firma de convenio por el puente Quenamari, y otras, durante los días 20 a 23 de noviembre del año en curso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2024-MDM/A, de fecha 19 de noviembre de 2024, en su artículo primero se resuelve "ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Marangani al señor Regidor GABRIEL CCAHUANA YUCRA, por el lapso de los días 20 al 23 de noviembre de 2024, en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal";

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. –DELEGAR, en el Regidor Gabriel Ccahuana Yucra, la representación del Titular del pliego la participación en los actos conmemorativos por el CXII (112) Aniversario de creación política del Distrito de Combapata, en fecha 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento lo dispuesto en el presente acuerdo a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGISTRESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE

CC
GM
UIF
ARCHIVO

